

Choele Choel, 20 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**AUTALAN JULIA VIVIANA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00345-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de **JULIA VIVIANA AUTALAN, DNI N° 27.327.926**, defunción ocurrida en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 15 de noviembre de 2020 .

La causante era de estado civil casada con el señor **CRISTIAN GASPAR VALLEJOS, DNI N° 25.402.142**, unidos en matrimonio en la ciudad de Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 15 del mes de octubre del año 1999.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, su cónyuge supérstite y sus hijos:

- **CRISTIAN ADRIAN VALLEJO AUTALAN, DNI N° 41.178.859** nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro el día 20 del mes de octubre del año 1998,

- **ANGEL LEONARDO VALLEJO AUTALAN, DNI N° 42.350.357** nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro el día 07 del mes de junio del año 2000,

- **MATEO AGUSTIN VALLEJ? AUTALAN, DNI N° 44.811.663**, nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro el día 04 del mes de septiembre del año 2003 .

Que el día 25/09/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 13/02/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 13/11/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426, 2.435 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de JULIA VIVIANA AUTALAN, DNI N° 27.327.926, le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos CRISTIAN ADRIAN, MATEO AGUSTIN, y ANGEL LEONARDO todos de apellidos VALLEJOS y AUTALAN y su cónyuge supérstite CRISTIAN GASPAS VALLEJOS, DNI N° 25.402.142, en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5.777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

mbz

Dra. Natalia Costanzo

Jueza